



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 87/2022

Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
SALIDA
Nº Reg: REGAGE23s00042089507
Fecha: 27/06/2023 12:51:14

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto III.2. **COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA SALA TERCERA PARA EL PERIODO SEMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2023 Y EL 22 DE ENERO DE 2024**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 26 de junio de 2023.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Angel-Tomás Ruano Maroto.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: "COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA SALA TERCERA PARA EL PERIODO SEMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2023 Y EL 22 DE ENERO DE 2024", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

"ACUERDO: 1º) Determinar los Magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para el periodo comprendido entre los días 22 de julio de 2023 y 22 de enero de 2024.

Los Magistrados designados son los Excmos/as Sres/as:

- D. Eduardo Calvo Rojas (sección Tercera)
- D^a. María del Pilar Teso Gamella (Sección Cuarta)
- D. Francisco José Navarro Sanchís (Sección Segunda)
- D. Fernando Román García (Sección Quinta)

Los Magistrados que retornan a sus Secciones son los Excmos Sres:

- D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat (Sección Tercera)
- D. Isaac Merino Jara (Sección Segunda)

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y a los Presidentes de Sala del Alto Tribunal."

Y para que así conste y remitir al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.



1